



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-3398-2024

VISTO: el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *“El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitado -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia”* y,

CONSIDERANDO: 1º) Que por Res. Cte. N° 49/22 se dispuso que la Magistrada Suplente, doctora Claudia Liliana Esquivel, preste funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que posteriormente por Res. Cte. N° 3931/24 se dispuso que la citada magistrada, se desempeñe en el Juzgado Correccional N° 1 del mismo Departamento Judicial.

3º) Que el Secretario del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, comunica la nómina de causas en las que se requiere que la doctora Esquivel continúe interviniendo.

4º) Que, consecuentemente, corresponde se autorice a la Magistrada Suplente a seguir interviniendo en dichas causas, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del Servicio de Justicia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo N° 3971,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que la doctora Claudia Liliana Esquivel continúe interviniendo en las causas en trámite ante Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, detalladas en la nómina que se incorpora como anexo de la presente, hasta el dictado de su correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 2º: Solicitar a la Magistrada Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en dichas causas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Anexo

* 5549/00 - QUIROGA (Solís), Diego Santiago s/ Robo agravado por cometerse con escalamiento, en General Rodríguez.

* 4645/00 - BENITEZ (Ortíz), Ariel Iván y FLORES (Sánchez), Juan Román Alejandro s/ Homicidio agravado con alevosía y por el concurso premeditado de dos ó más personas, en Moreno.

* 4951/00 – PERALTA, Brian Daniel ó Peralta, Braian Daniel ó Peralta Díaz Brian Daniel s/ Robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa, en Gral. Rodríguez.

* 5692/00 - FERNANDEZ (Palacios) Iván Hernán y Sánchez (Mennelli) Mayra Alejandra Gisela s/ Robo agravado por cometerse en un lugar poblado y en banda, en Gral. Rodríguez.

* 2687/00 - CENTENO (Ríos), Luis Ezequiel s/ Robo agravado por cometerse con el uso de arma, en Mercedes.

* 4779/00 - CABRAL (Guzmán) Horacio Daniel y TEJEIRO (Venchi), Ana Beatriz s/ Abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal, en Mercedes.

* 5232/00 – LEGUIZA, Brandon Ezequiel s/ robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada, en Moreno.

* 5500/00 - BARRIOS (Zalazar), Marcos Emiliano s/ Comercialización de estupefacientes, en Moreno.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/12/2024 13:22:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/12/2024 15:17:19 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230601743002136253

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 23/12/2024 15:17:48 hs. bajo el número RP-1654-2024 por TRABUCCO NESTOR.